



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 00 85
<http://www.getxo.eus>

**IGNACIO JAVIER ETXEBARRIA
ETXEITA, GETXOKO UDALEKO
IDAZKARI NAGUSIAK**

**IGNACIO JAVIER ETXEBARRIA
ETXEITA, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO.**

ZIURTATZEN DUT: Getxoko Udaleko Toki Gobernuko Batzarrak 2025eko martxoaren 25ean egindako ohiko bileran, besteak beste, honako hau erabaki duela:

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getxo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

85.- GETXO UDALERRIAN ENPLEGUA SORTZEA SUSTATZEKO 2024. URTEAN ENPRESEI ZUZENDUTAKO DIRU-LAGUNTZEN EBAZPENA ONARTZEA, DIRU-LAGUNTZAK UDAL-PROGRAMAREN BARRUAN EMANDAKOAK DIRA ETA ENPLEGUA SUSTATZEKO TOKIKO EKINTZETARAKO LAGUNTZEN LANBIDE-EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUAREN DEIALDIAREN BARRUAN DAUDE (EHAA, 2024/04/02).

85.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS PARA PROMOVER LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETXO EN EL AÑO 2024, ENMARCADAS EN LA CONVOCATORIA DE LANBIDE -SVE DE AYUDAS PARA ACCIONES LOCALES DE PROMOCION DE EMPLEO (BOPV 02/04/2024).

Getxolan zerbitzuaren zinegotzi arduradunak proposatuta, honako erabaki-proposamen hau onartu da:

A propuesta del concejal responsable del Servicio de Getxolan, se decidió aprobar la siguiente propuesta de acuerdo:

AKORDIO PROPOSAMENA

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.) Onestea dirulaguntzak ematea I Eranskinean zehazten diren 17 enpresa onuradunen alde.
- 2.) Ukatzea 12 eskabide, txosten teknikoan eta proposamen honen I Eranskinean zehazten diren arrazoiengatik.
- 3.) Uko egin 1 eskabide, txosten teknikoan eta proposamen honen III Eranskinean

- 1º) Aprobar la concesión de subvenciones a favor de las 17 empresas beneficiarias que se relacionan en el Anexo I.
- 2º) Denegar las 12 solicitudes por los motivos detallados en el Informe Técnico así como en el Anexo I de la presente propuesta.
- 3º) Desistir 1 solicitud por los motivos detallados en el Informe Técnico así como





Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 00 85
<http://www.getxo.eus>

zehazten diren arrazoiengatik.

4.) Agintzea guztira 134.195,00 euroko gastua guztira 17 dirulaguntza emateko, I Eranskinean zehazten diren enpresei.

5.) Aitortzea II Eranskinean zehazten diren enpresen alde 93.936,50 euroko betebeharra, %70eko lehen ordainketari dagokiona, behin aurkeztuta dirulaguntzaren xede den kontratazioari dagozkion betekizun guztiak betetzen direla egiaztatzeko dagokion dokumentazioa.

Azken ordainketa, diru-laguntzaren gainerako % 30i dagokiona, deialdiaren 16 eta 17 artikuluetan ezarritako betekizunak betetzearen mende egongo da.

Honekin batera txosten teknikoa gehitzen da, Getxo udalerrian enplegua sortzea sustatzeko enpresei zuzendutako diru-laguntzak emateko udal programaren barruan emandako diru-laguntzen ebazpen hau oinarritzen duena. 2024. urtea, Lanbideren deialdiaren barruan.

en el Anexo III de la presente propuesta.

4º) Disponer el gasto por un importe total de 134.195,00 euros para el abono de un total de 17 subvenciones a favor de las empresas que se relacionan en el Anexo I.

5º) Reconocer la obligación a favor de las empresas que se relacionan en el Anexo II por un importe total de 93.936,50 euros correspondiente al primer pago del 70%, una vez presentada la documentación pertinente que acredita el cumplimiento de los requisitos relativos a la contratación objeto de la subvención.

El pago final, correspondiente al 30% restante de la cuantía de la subvención, queda supeditado a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 16 y 17 de la convocatoria.

Se adjunta informe técnico que fundamenta la presente resolución de subvenciones concedidas dentro del programa municipal de ayudas económicas dirigidas a empresas para promover la generación de empleo en el término municipal de Getxo. Año 2024, enmarcadas en la convocatoria de Lanbide.

ANEXO I / ERANSKINA I

Concedida	Fecha Ultima Registro EE	Nº Registro Entrada	DNI/CIF	Importe Total Subvención	Observaciones 70%
SI	04/11/2024	REG-ALK-2024-EE-40871	B48267876	8.777,73€	Contratación hombre desempleado, colectivo menor de 35 años, jornada completa y contrato indefinido. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 8777,73€ (ayuda de 10.000€ disminuida por 1 mes y 14 días sin trabajar debido a una excedencia) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	04/11/2024	REG-ALK-2024-EE-40872	B95734828	7.700,00€	Contratación mujer desempleada, no colectivo, contrato indefinido y jornada parcial al 87,5%. Dado que el 75% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 7.700€ (ayuda de 8.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de la jornada) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	04/11/2024	REG-ALK-2024-EE-40948	B95248357	11.000,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo menor de 35 años, jornada completa y contrato indefinido. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 11.000€ (ayuda de 10.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.



Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 00 85
<http://www.getxo.eus>

NO	04/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41031	B95921979	0,00€	Denegación de la subvención por incumplimiento del apartado 1 de las bases. El cual especifica que "el objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas para la contratación laboral indefinida, así como de duración determinada de los/las artistas y del personal técnico y auxiliar en espectáculos públicos." Excluyendo otros modelos de contrato como es el fijo discontinuo presentado por el solicitante en este caso.
SI	05/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41238	B72582612	11.000,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo mayor de 55 años, jornada completa y contrato indefinido. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 11.000€ (ayuda de 10.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	05/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41243	B85059368	10.000,00€	Contratación hombre desempleado, colectivo menor de 35 años, jornada completa y contrato indefinido. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 10.000€ tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	05/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41301	B95821534	10.000,00€	Contratación hombre desempleado, colectivo menor de 35 años, jornada completa y contrato indefinido. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 10.000€ tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	05/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41305	16077294H	5.500,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo menor de 35 años, contrato indefinido y jornada parcial al 50%. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 5.500€

					(ayuda de 10.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de la jornada) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	05/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41306	16077294H	5.500,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo desempleada de larga duración, contrato indefinido y jornada parcial al 50%. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 5.500€ (ayuda de 10.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de la jornada) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	05/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41310	B87112264	7.480,00€	Contratación mujer desempleada, no colectivo, contrato indefinido y jornada parcial al 85%. Dado que el 75% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 7.480€ (ayuda de 8.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de la jornada) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
NO	06/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41466	B95858809	0,00€	Denegación de la subvención por incumplimiento del apartado 3.1 de las bases "las personas a contratar deben estar empadronadas en Getxo, como mínimo el día anterior al inicio de la relación laboral." No cumpliéndose dicho requisito en el caso del solicitante.



Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 00 85
<http://www.getxo.eus>

NO	06/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41467	B95858809	0,00€	Denegación de la subvención por incumplimiento del apartado 3.1 de las bases "las personas a contratar deben estar empadronadas en Getxo, como mínimo el día anterior al inicio de la relación laboral." No cumpliéndose dicho requisito en el caso del solicitante.
SI	06/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41527	B16741969	5.500,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo desempleada de larga duración, contrato indefinido y jornada parcial al 50%. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 5.500€ (ayuda de 10.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de la jornada) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	07/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41674	16075085v	6.600,00€	Contratación mujer desempleada, no colectivo, contrato indefinido y jornada parcial al 75%. Dado que el 75% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 6.600€ (ayuda de 8.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de la jornada) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	08/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 41878	B02853380	6.765,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo mayor de 55 años, jornada parcial al 61,5% y contrato indefinido. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 6.765€ (ayuda de 10.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de la jornada) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	08/11/2024	REG- ALK-	B02853380	8.498,60€	Contratación mujer desempleada, no colectivo, contrato indefinido, 1 mes jornada parcial al 58,9% y 11 meses jornada completa. Dado que el 75% de

		2024-EE-41880			los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 8.498,60€ (ayuda de 8.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de ambas jornadas) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	11/11/2024	REG-ALK-2024-EE-42222	B87112264	7.159,11€	Contratación mujer desempleada, colectivo menor de 35 años, contrato indefinido y diferentes jornadas parciales. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 7.159,11€ (ayuda de 10.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de las distintas jornadas) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	12/11/2024	REG-ALK-2024-EE-42358	B95974242	11.000,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo menor de 35 años y desempleada de larga duración, jornada completa y contrato indefinido. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 11.000€ (ayuda de 10.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
SI	12/11/2024	REG-ALK-2024-EE-42457	B95552451	5.500,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo menor de 35 años, contrato indefinido y jornada parcial al 50%. Dado que el 100% de los costes estimados superan la ayuda máxima, se le concede una ayuda de 5.500€ (ayuda de 10.000€ incrementada en un 10% por ser contrato de una mujer, y proporcional al porcentaje de la jornada) tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases.
NO	15/11/2024	REG-ALK-2024-EE-	B42988329	0,00€	Denegación de la subvención por incumplimiento del requisito de la persona contratada de "ser persona desempleada y estar inscrita manteniéndose en situación de alta como demandante de empleo en

		42940			Lanbide - Servicio Vasco de Empleo el día anterior al inicio del contrato", tal y como establece el artículo 3 de la convocatoria. La última fecha de alta en Lanbide de la persona contratada previa al inicio del contrato es del 18/03/2024, siendo la fecha de su contratación el 15/04/2024 no volviendo a darse de alta hasta el 07/11/2024.
SI	15/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 43030	B95770335	6.214,56€	Contratación de hombre desempleado, no colectivo, contrato indefinido y jornada completa. Dado que el 75% de los costes estimados superan la ayuda máxima, le corresponde una ayuda de 8.000€ tras comprobar que cumple con los requisitos de las bases, pero se le concede 6.214,56€ por llegar al límite de crédito presupuestario. Véase las bases, artículo 9: "Se procederá a resolver las solicitudes de ayuda por orden de presentación de la solicitud,...hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto en los presupuestos del Ayuntamiento de Getxo".
NO	18/11/2024	REG- ALK- 2024-EE- 43328	B70899398	0,00€	Denegación de la subvención tal y como establece el artículo 3 de la convocatoria por incumplimiento del requisito de la persona contratada de "ser persona desempleada...el día anterior al inicio del contrato". Igualmente, denegación de la subvención por incumplimiento del requisito, No serán objeto de subvención: La contratación del/a cónyuge, descendientes y demás parientes que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad.
NO	18/11/2024	REG- ALK-	B70899398	0,00€	Denegación de la subvención tal y como establece el artículo 3 de la convocatoria por incumplimiento del requisito No serán objeto de

		2024-EE-43330			subvención: La contratación del/a cónyuge, descendientes y demás parientes que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad.
NO	22/11/2024	REG-ALK-2024-EE-43882	B09794942	0,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo mayor de 55 años, jornada completa y contrato indefinido. Cumple con los requisitos de las bases pero, no se le concede la ayuda por falta de crédito presupuestario. Véase las bases, artículo 9: "Se procederá a resolver las solicitudes de ayuda por orden de presentación de la solicitud,...hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto en los presupuestos del Ayuntamiento de Getxo".
NO	28/11/2024	REG-ALK-2024-EE-44653	B48570055	0,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo menor de 35 años, contrato indefinido y jornada parcial al 75%.Cumple con los requisitos de las bases pero, no se le concede la ayuda por falta de crédito presupuestario. Véase las bases, artículo 9: "Se procederá a resolver las solicitudes de ayuda por orden de presentación de la solicitud,...hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto en los presupuestos del Ayuntamiento de Getxo".
NO	05/12/2024	REG-ALK-2024-EE-45708	B95317657	0,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo mayor de 55 años, jornada completa y contrato indefinido. Cumple con los requisitos de las bases pero, no se le concede la ayuda por falta de crédito presupuestario. Véase las bases, artículo 9: "Se procederá a resolver las solicitudes de ayuda por orden de presentación de la solicitud,...hasta el límite del crédito

					presupuestario consignado al efecto en los presupuestos del Ayuntamiento de Getxo".
NO	17/12/2024	REG- ALK- 2024-EE- 47090	G48505663	0,00€	Denegación de la subvención por incumplimiento del requisito de la persona contratada de "ser persona desempleada y estar inscrita manteniéndose en situación de alta como demandante de empleo en Lanbide - Servicio Vasco de Empleo el día anterior al inicio del contrato", tal y como establece el artículo 3 de la convocatoria.
NO	23/12/2024	REG- ALK- 2024-EE- 47810	B95918991	0,00€	Denegación de la subvención por incumplimiento del requisito de la persona contratada de "ser persona desempleada y estar inscrita manteniéndose en situación de alta como demandante de empleo en Lanbide - Servicio Vasco de Empleo el día anterior al inicio del contrato", tal y como establece el artículo 3 de la convocatoria.
NO	27/12/2024	REG- ALK- 2024-EE- 48006	B44643864	0,00€	Contratación mujer desempleada, colectivo menor de 35 años, contrato indefinido y jornada completa. Cumple con los requisitos de las bases pero, no se le concede la ayuda por falta de crédito presupuestario. Véase las bases, artículo 9: "Se procederá a resolver las solicitudes de ayuda por orden de presentación de la solicitud,... hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto en los presupuestos del Ayuntamiento de Getxo".
				134.195,00 €	



Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 00 85
<http://www.getxo.eus>

ANEXO II / ERANSKINA II

DNI/CIF	Cuenta Bancaria	Cuantía subvención 70%
B48267876		6.144,41€
B95734828		5.390,00€
B95248357		7.700,00€
B72582612		7.700,00€
B85059368		7.000,00€
B95821534		7.000,00€
16077294H		3.850,00€
16077294H		3.850,00€



Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 00 85
<http://www.getxo.eus>

B87112264		5.236,00€
B16741969		3.850,00€
16075085V		4.620,00€
		4.735,50€
B02853380 B02853380		5.949,02€
B87112264		5.011,37€
B95974242		7.700,00€
B95552451		3.850,00€
B95770335		4.350,20€
Cuantía total		93.936,50€

ANEXO III / ERANSKINA III

Concedida	Fecha Ultima Registro EE	Nº Registro Entrada	DNI/CIF	Observaciones
NO	13/11/2024	REG-ALK-2024-EE-42541	16116336Y	Se da por desistida la solicitud de la subvención por no presentar la documentación completa tras su solicitud vía subsanación tal y como señala el artículo 8 de la convocatoria: "se requerirá a los/as interesados/as para que, en un plazo de 10 días hábiles, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 21.1 del mismo texto legal".

Eta horrela jasota geratzeko eta dagozkion ondorioak izateko, Akta oraindik ez dela

Y para que conste y surta efectos, y con la advertencia de que el Acta todavía no ha



Fueros, 1
48992 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 00 00
Faxa: 94 466 00 85
<http://www.getxo.eus>

*onartu ohartarazita, ziurtapen hau egin,
eta Alkateak ontzat eman ostean sinatu
dut, Getxon.*

*sido aprobada, expido la presente
certificación, que visada por la Alcaldesa,
firmo en Getxo.*